

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento 2478

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-55-L115, autorizado por decreto exento 1951 del 30-04-2015; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-55-L115 a las siguientes empresas:

- ANTIGRIPALES:	DROGUERÍA ANTOFAGASTA (\$238.000)
- HIDROXIDO DE ALUMINIO 500 MG:	DROGUERÍA ANTOFAGASTA (\$464.100)
- ALUMINIO HIDROXIDO SUSPENSION ORAL:	CARIBEAN PHARMA LTDA(\$ 142.681)
- ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG:	LABOFAR (\$279.650)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda. Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA Contador Auditor
SECRETARÍA MUNICIPAL


DEPTO.
DE SALUD
DRA. MARIA MARIA MORENO
* Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.